RESOLUCIÓN N° 179

(28 de AGOSTO de 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA No. PC-MS-SA-008-2025 cuyo objeto es:

"AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SOCOTA BOYACÁ."

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SOCOTA.

En uso de sus atribuciones legales, en especial las consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley1150 de 2007 de 2012 y Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que la secretaria de infraestructura mediante Estudio Previo determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo el proceso de contratación de **"AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SOCOTA BOYACÁ."** Por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($261.000.000.00)** conforme al contenido de los mismos.

El municipio inicio proceso contractual de **"DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($261.000.000.00)."** Con la publicación de pre pliegos, aviso y estudios previos el día 07 de agosto de 2025 y se ordenó la apertura el 14 de agosto del 2025 mediante resolución número 162.

Que dentro del proceso de selección se presentaron las correspondientes observaciones las cuales fueron contestadas por la entidad, a los oferentes dentro del término del cronograma de actividades garantizando el principio de transparencia contractual y la pluralidad de oferentes en relación con la normatividad que rige la contratación pública.

De conformidad con el cronograma diseñado para el proceso citado, el día 21 de AGOSTO de 2025, se recibieron las siguientes propuestas:

PROPONENTE UNICO	
Nombre	SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA UZAQUE
Id. Proponente	Nit 6760986-9
Representante Legal	SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA UZAQUE
Identificación	6.760.986
Dirección	CRA 24 No 14-11
Teléfono	3118989527
Correo Electrónico	Segrai57@hotmail.com
No. Folios del sobre 1 Requisitos habilitantes y Propuesta Económica	360 folios sobre 1 (requisitos habilitantes) 2 folios sobre 2 (propuesta económica)
Póliza No.	39-44-101174959
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S. A
Vigencia	DESDE 21 DE AGOSTO DE 2025, HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DE 2025.
Tomador	SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA UZAQUE
Asegurado	Municipio de Socotá.
Valor Asegurado	$ 26.100.000.00
Fecha de radicación de la propuesta	21/08/2025
¿Medio magnético de los documentos digitales?	SI SECOP 2
Valor de la propuesta	**DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($260.998.933)**

La propuesta económica presentada por parte **SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA UZAQUE CON Nit. 6760986-9 representada legalmente por SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA UZAQUE** con cedula de ciudadanía 6.760.986 de Tunja por un valor de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($260.998.933).** En la Convocatoria Pública **SELECCIÓN ABREVIADA No. PC-MS-SA-008-2025**, solo un oferente fue habilitado, el cual cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria y la propuesta económica es

igual o inferior a la disponibilidad presupuestal, por lo anterior se aplica lo contemplado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015.

El Comité de Evaluación **recomienda:** que una vez verificados los documentos por el comité evaluador y revisada la oferta de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta que la propuesta presentada por el oferente **SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA UZAQUE CON Nit. 6760986-9 representada legalmente por SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA UZAQUE** con cedula de ciudadanía 6.760.986 de Tunja **CUMPLE** con lo solicitado dentro del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA No. PC-MS-SA-008-2025 OBJETO: "AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SOCOTA BOYACÁ" por lo tanto** se recomienda adjudicar de no existir observaciones a la evaluación preliminar, por ende, se da traslado del informe en los términos establecidos en el cronograma de los pliegos de condiciones.

Que el alcalde en uso de las facultades, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente: **SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA UZAQUE CON Nit. 6760986-9 representada legalmente por SEGUNDO RAIMUNDO MEDINA UZAQUE** con cedula de ciudadanía 6.760.986 de Tunja**.** El proceso **SELECCIÓN ABREVIADA No. PC-MS-SA-008-2025 OBJETO: "AMPLIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SOCOTA BOYACÁ"** Por haber cumplido con los requisitos exigidos en evaluación jurídica, evaluación técnica y de experiencia, por el valor de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($260.998.933).** Conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

Dada en el municipio de SOCOTA a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año Dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ADIEL PANQUEBA CHÍA
Alcalde Municipal